

Lima 1.º de Abril de 1822.

Y Hmo y Hon. e Sor

Luego que recibí esta Cámara de Comercio el Superior Oficio de V. S. I. de este día, en razón de que quedaba abierto desde hoy el puerto: dispuse que en consecuencia de lo prescripto por V. S. I. se pusiere en noticia del Comercio. Para ello he mandado que por su Escribanía mayor se practique según estilo, insertándose en Carteles para su respectiva fijación sin la menor demora, a fin de que se instaura el tan interesante arivo en circunstancias las mas plausibles que llenar de gozo a esta Cámara.

El Presidente y Sociedades en el honor de reiterar a V. S. I. sus sentimientos de la respectiva considerac.ª y aprecio.

Y. y H. S.



HH-0642
caj. 7
Doc. 268
Fol. 1

O.L. 42-38

José Ygn. Palacios

Santiago Campos

Juan Salazar

Y Hmo y Hon. e Sor D.º Don Domingo Montecagudo
Ministro de Estado

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



80-34 10

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]